



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



203

RESOLUCION No. 168

Mayo (11) DE 2016.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION No. 791 DE JUNIO 7 DE 2013”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 791 de fecha Junio 7 de 2013, por medio de la cual se hace una comisión por necesidad del servicio, la señora EVELIS TORREGROZA PORRAS, identificada con C.C. No. 39.030.635, Profesional Universitario Código 219, grado 02, viene desempeñando sus funciones en la oficina de Enlace Municipal.

Que en la Resolución mencionada en el anterior considerando en su parte resolutive no se estableció en que programa de los enlaces Municipales, debería prestar sus servicios.

Que se hace necesario aclarar la Resolución No. 791 de fecha Junio 7 de 2013, a fin de establecer en que programa de los enlaces municipales estará asignada la señora EVELIS TORREGROZA PORRAS.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarecese la parte resolutive de la Resolución No. 791 de fecha Junio 7 de 2013, determinando que la Señora EVELIS TORREGROZA PORRAS, Profesional Universitario Código 219, grado 02, desempeñe sus funciones en el Enlace Municipal programa Colombia Mayor, de acuerdo a los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la oficina G.T.I. de Talento Humano

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente la presente decisión al interesado.

Dada a los once (11) días del mes de Mayo de 2016.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal

Recibido
15 de mayo del 2016
